



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA**

Diciembre 10 de 2019

OFICIO N° 886

**REF: Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras**  
**Solicitante: Blanca Margarita Vanegas Mesa.**  
**Rad. 05-000-31-21-101-2019-00098-00**

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto I-409 del nueve (09) de diciembre de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Antioquia**, Rad. **05-000-31-21-101-2019-00098-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras, solicitado por **BLANCA MARGARITA VANEGAS MESA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 32.538.580, quien comparece en calidad de propietaria, así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan el predio identificado con la matrícula inmobiliaria N° **018-17654**, de la ORIP de Marinilla - Antioquia, con los siguientes linderos y coordenadas:

PREDIO "La Mañosa" ID. 149733 Blanca Margarita Vanegas Mesa		
Departamento:	Antioquia	
Municipio:	Cocorná	
Vereda:	San Lorenzo	
Naturaleza del Predio:	Privado	
Oficina de Registro:	Marinilla	
Matricula Inmobiliaria:	018-17654	
Código Catastral:	197-02-001-000-042-042-00-00	
Ficha Predial:	7505774	
Área Georreferenciada:	1 Has 4622 m <sup>2</sup>	
Relación Jurídica de la Solicitante con el Predio:	Propietaria	
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
Punto	Longitud	Latitud
227972	75°6'53.0791" W	6°1'23.44337" N
227971	75°6'51.07439" W	6°1'21.95073" N
227970	75°6'51.29464" W	6°1'21.61181" N
227969	75°6'51.14709" W	6°1'21.38864" N
227968	75°6'50.07762" W	6°1'20.44706" N
227967	75°6'51.15141" W	6°1'19.29395" N
227966	75°6'51.98978" W	6°1'18.37143" N
227965	75°6'52.36964" W	6°1'17.86552" N
227976	75°6'54.72981" W	6°1'19.39764" N
227974	75°6'55.08376" W	6°1'19.67604" N
227973	75°6'54.10678" W	6°1'22.52843" N
LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO		
De acuerdo a la información fuente relacionada en el informe de GEORREFERENCIACION EN CAMPO UAEGRTD:		



**Juzgado Civil del Circuito Especializado en  
Restitución de Tierras – Itinerante, Antioquia**

<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 227972 en línea quebrada que pasa por los puntos 227971, 2277970 y 227969 en dirección Suroriente con 141,29 metros hasta llegar al punto 227968 en colindancia con el predio de Pedro Claver Giraldo;
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 227968 en línea recta que pasa por los puntos 227967 B y 227966 en dirección Suroccidente con 106,19 metros hasta llegar al punto 227965 en colindancia con el predio de Juan Carlos Villegas;
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 227965 en línea recta que pasa por el punto 227976 en dirección Noroccidente con 100,37 metros hasta llegar al punto 227974 en colindancia con Autopista Bogotá Medellín;
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 227974 en línea quebrada que pasa por el punto 227973 en dirección Nororiente con 136,85 metros hasta llegar al punto 227972 en colindancia con un el predio de Pedro Claver Giraldo (Quebrada de por medio).

Atentamente,



**JOHN FREDY LONDOÑO GONZALEZ**  
Secretario